

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 359 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Page Rey, frente a “Servicios de Correos Empresariales, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado sentencia de fecha 16 de febrero de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimo la pretensión de despido de doña Laura Page Rey, contra “Servicios de Correos Empresariales, Sociedad Limitada”, lo declaro improcedente, extingo la relación laboral, tengo por realizada la opción de indemnización y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la indemnización de 792 euros. Igualmente, estimo la pretensión de cantidad y condeno a la parte demandada a abonar a la actora 1.826,16 euros, así como el 10 por 100 anual en concepto de mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Servicios de Correos Empresariales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.281/15)

